MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2020 ID 386200
CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA ZONA DEL CLUB TENIENTE RECALDE LA CIUDAD DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día jueves 29 del mes de octubre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 16/2020 con ID 386201 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA ZONA DEL CLUB TENIENTE RECALDE LA CIUDAD DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020 y la Adenda Nº 01/2020 de fecha 19 de octubre de 2020.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora Nathalia Moran Portillo y el señor Hugo Blanco Araujo, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2020 con ID 386200.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 15/2020 con ID 386200.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 16/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 15 de octubre de 2020 según expediente DNCP Nº 314109.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
E.M. CONSTRUCCIONES	3530790
REAL CONSTRUCCIONES	2237179
GRUPO B&R S.A.	80077704
MARCELO CONSTRUCCIONES	2163169
A3L CONSTRUCTORA	594375

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 23 de octubre de 2020 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 16/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo y Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

- OFERENTE 01 A3L CONSTRUCTORA — RUC 594375-2
- OFERENTE 02 REAL CONSTRUCCIONES — RUC 2237179-6
- OFERENTE 03 FORTIA EIRL — RUC 80043957-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción del llamado:	**Empresa 1 Real Construcciones**	**Empresa 2 A3L Constructora**	**Empresa 3 Fortia E.I.R.L.**
CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA ZONA DEL CLUB TENIENTE RECALDE LA CIUDAD DE QUIINDY	**77.600.000**	**78.400.000**	**79.200.000**

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la primera oferta más baja corresponde a la firma REAL CONSTRUCCIONES y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la segunda oferta más baja corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la tercera oferta más baja corresponde a la firma FORTIA EIRL y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existe tres oferentes participantes en el presente procedimiento, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Conforme a los montos totales de las ofertas, se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales, quedando ordenado de la siguiente manera:

Orden	**Denominación del Oferente**	**Monto de la Oferta**
1	**REAL CONSTRUCCIONES**	**77.600.000**
2	**A3L CONSTRUCTORA**	**78.400.000**
3	**FORTIA E.I.R.L.**	**79.200.000**

6. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

MUNIC. QUIINDY U.O.C.

Nº	Descripción	Precio Total Referencial	20% por debajo del precio referencial	10% por encima del precio referencial	Real Construcciones	A3L Constructora	Fortia EIRL
1	**CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA ZONA DEL CLUB TENIENTE RECALDE LA CIUDAD DE QUIINDY**	80.000.000	64.000.000	88.000.000	77.600.000	78.400.000	79.200.000

Según los precios presentados por las firmas oferentes FORTIA EIRL, JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

7.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	REAL Construcciones	A3L Constructora	FORTIA EIRL
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	No Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de	No Aplica	No Aplica	Cumple

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas REAL CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, la firma FORTIA EIRL. no ha presentado el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

8.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	REAL Construcciones	A3L Constructora	FORTIA EIRL
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Publica).	Cumple	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y FORTIA EIRL han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por

lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

9.- ORIGEN NACIONAL:
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y FORTIA EIRL no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional por la construcción licitado de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego.

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido la precios empatados de los oferentes JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2020.

11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el acta de apertura Nº 16/2020.

12.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

13.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local, podemos verificar que los oferentes REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y FORTIA EIRL han declarado domicilio fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego.

14.- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:
En fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **A3L CONSTRUCTORA**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 12:00 hs. del día 28/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia legibles de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego para determinar la capacidad financiera.
2.- Solicitar copias de fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas, según se solicita en el pliego para determinar la experiencia.
3.- Solicitar copia de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de personal.
4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **A3L CONSTRUCTORA** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

el **Punto 1** ha presentado ***copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, ha presentado copia del balance general de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 2** se ha solicitado ***copias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas,*** ha presentado copias de contratos de obras similares ejecutados con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; Municipalidad de José Domingo Ocampos y Municipalidad de La Colmena acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas cumpliendo con este requisito de experiencia; **Punto 3** se ha solicitado ***copia de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato,*** ha presentado copias de curriculum de personal clave, técnico y de administración, la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a requisitos de participación; **Punto 4** se ha solicitado ***declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados,*** ha presentado copia de la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en equipos.

En fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **REAL CONSTRUCCIONES**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 12:00 hs. del día 28/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar copia legible de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego para determinar la capacidad financiera.

2.- Solicitar copias de fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas, según se solicita en el pliego para determinar la experiencia.

3.- Solicitar copia legible del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.

4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos..

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **REAL CONSTRUCCIONES** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** ha presentado ***copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)***, ha presentado copia del balance general de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 2** se ha solicitado ***copias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas,*** ha presentado copias de contratos de obras similares ejecutados con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; Municipalidad de José Domingo Ocampos y Municipalidad de La Colmena acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas cumpliendo con este requisito de experiencia; **Punto 3** se ha solicitado ***copia de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato,*** ha presentado copias de curriculum de personal clave, técnico y de administración, la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a requisitos de participación; **Punto 4** se ha solicitado ***declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen***

U.O.C.

estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, ha presentado copia de la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en equipos.
En fecha 27 de octubre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **FORTIA E.I.R.L.**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 12:00 hs. del día 28/10/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia legible de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego para determinar la capacidad financiera.
2.- Solicitar copias de fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas, según se solicita en el pliego para determinar la experiencia.
3.- Solicitar copia legible del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.
4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente **FORTIA EIRL** al pedido efectuado por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.
Se aclara nuevamente que las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustar sus ofertas posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma REAL CONSTRUCCIONES se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:
PUNTO 15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**REAL Construcciones**
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019)	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019)	Cumple
	- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
	- Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cincuenta por ciento del monto de la oferta del oferente	Cumple

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019)	Cumple

El representante de la firma REAL CONSTRUCCIONES han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 y demás documentos exigidos en el pliego.
El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	REAL Construcciones
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	2.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

17.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	REAL Construcciones
Experiencia Especifica	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de facturaciones anteriores de los años (2017, 2018 y 2019) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
	Fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas.	Cumple
	Copias de contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: construcción de canal de desague para entidades públicas y/o privadas.	Cumple

El oferente no ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) ha presentado contratos ejecutados con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; Municipalidad de Ybycui y Municipalidad de La Colmena acompañados con sus actas de recepciones provisorias y definitivas.
Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY U.O.C.

18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	REAL Construcciones
Capacidad en Personal	1.- Documentos de contar con 2 (dos) Constructores de obras, con Certificación de estudios básicos expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada (Formulario 6).	Cumple
	2.- Contar con un Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Formulario 6).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	REAL Construcciones
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	Copias de documentos de poseer equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

20.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

U.O.C.

Los miembros del comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 15/2020 con ID 386200.

21.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA ZONA DEL CLUB TENIENTE RECALDE LA CIUDAD DE QUIINDY**" a la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 77.600.000.- (Guaraníes, Setenta y Siete Millones Seiscientos Mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la oferta más solvente en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Los designados por la máxima autoridad de la convocante para la evaluación de ofertas se ratifican en todos los demás puntos del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD 15/2020 - ID386200

Nathalia Moran Portillo
Comité de Evaluación
CD 15/2020 - ID386200